Rad. 2021-00054-00.

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real.

Demandante: Eduy Antonio Rodríguez Ortiz.

Demandado: Irene Jaimes Parada.

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor juez el presente proceso informándole que vía correo electrónico institucional <u>iprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, la parte actora allego el escrito y anexos que anteceden (fls. 82-91, C-1, expd. digital). Para su conocimiento y fines pertinentes.

Bochalema. Noviembre 10 de 2021.

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER

Bochalema, Noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, previo a tomar la determinación que en derecho corresponda, se dispone:

PÓNGASE en conocimiento de la parte demandada, por el término de cinco (5) días, para los fines legales que estime pertinentes, el contenido del escrito y los anexos que anteceden, allegados, vía correo institucional <u>iprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, por la apoderada de la parte actora (fls. 89- 91, C-1, expd. digital).

Cumplido lo anterior, pase nuevamente el expediente al despacho para lo pertinente.

.

NOTIFÍQUESE.

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **11 de noviembre de 2021**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 90.

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86ea6a74c553e22ef637c9529301e41e52d743d466540d556785b7caba65b021**Documento generado en 10/11/2021 05:33:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica